



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-135-2017

Licenciada  
María Fernanda Naranjo  
**Vicealcaldesa de Ambato**  
Economista  
Fabián Luzuriaga Sevilla  
**Concejal Suplente**  
Presente

REF: Of. VCA-17-087 FW 10796

FECHA: 22 de marzo de 2017

ASUNTO: Permiso con cargo a vacaciones el día martes 21 de marzo de 2017 a la concejala licenciada María Fernanda Naranjo y convocatoria a su Concejal Alterno

De mi consideración:

Me refiero a su oficio VCA-17-087, recibido en la Alcaldía el 20 de marzo de 2017, mediante el cual solicita se le conceda permiso con cargo a vacaciones aplicables al período 2016-2017, para el día martes 21 de marzo de 2017, de conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s), la Ley Orgánica de Servicio Público en su artículo 29; y, en concordancia con lo que establece la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato en su artículo 17.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de marzo de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;
- Que, el artículo 29 del mismo Cuerpo Legal señala: “**Vacaciones y permisos.-** Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo....”;
- Que, el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público determina: “De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la autorización correspondiente haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones...”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL**

RC-135-2017  
Página 2 de 2

- Que, la parte pertinente de la Reforma al Artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento,...”;
- Que, se recibe en esta Secretaría de Concejo la Acción de Personal 067 del 17 de marzo de 2017, suscrita por el licenciado Juan Sebastián Dehowitt Holguín, Gobernador de Tungurahua, con la cual acepta la renuncia al economista Hugo Fabián Luzuriaga Sevilla, al cargo de Servidor Público 4, Analista de la Unidad de Planificación; y,
- Que, el señor Alcalde solicita verbalmente la incorporación al seno del Concejo Municipal al concejal suplente, economista Fabián Luzuriaga.

**RESOLVIÓ**

Conceder licencia con cargo a vacaciones a la licenciada María Fernanda Naranjo, el día martes 21 de marzo de 2017; y autorizar la incorporación al seno del Concejo Municipal al economista Fabián Luzuriaga, Concejal Suplente durante el mismo período de licencia de su titular.- Notifíquese.-

Atentamente,

  
Dr. Marco Lara Gavilanes  
Secretario del Concejo Municipal (s)

c.c: Talento Humano      Financiero      Comisiones      Sec. Ejec. Alcaldía      RC.

Sonia Cepeda  
2017-03-21

